

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

51**COLLADO MEDIANO**

LICENCIAS

Habiéndose presentado solicitud de licencia de actividad para cafetería que se desarrollará en el polideportivo municipal, calle Alfredo Carneros, número 2G, con referencia catastral 2252704VL1025S0001UY, este Ayuntamiento tramita el correspondiente expediente.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 36.5 del Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, del Ministerio del Interior, por el que se aprueba el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad referenciada, puedan solicitar a través del Registro General del Ayuntamiento, examinar el expediente y formular por escrito, las observaciones o alegaciones individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación que consideren, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (previa solicitud de consulta).

En Collado Mediano, a 2 de julio de 2025.—La alcaldesa-presidenta, María de la Sierra Serrano Flórez.

(02/10.921/25)

